

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, al descargarte la app y aceptar los permisos queda informado de que sus datos personales serán tratados por la entidad en la que presta sus servicios. Los datos de contacto a dichos efectos son los siguientes:

- Crit Cartera Filiales Españolas, S.L. (CIF B84963198).
- Crit Interim ETT, S.L. (CIF B81171712).
- Crit Consultoría, S.L. (CIF B61456380).
- Adaptalia Outsourcing, S.L. (CIF B82055229).
- Crit Procesos Auxiliares, S.L. (CIF B85751576).

En adelante, dichas empresas serán denominadas, conjuntamente, GRUPO CRIT.

Le informamos, asimismo de que disponemos de un Delegado de Protección de Datos (DPD), que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el DPD actúa como punto de contacto con la entidad para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales, por lo que, si lo desea, puede usted dirigirse a él:

- Identidad del Delegado de Protección de Datos: Picón & Asociados Abogados.
- Datos de contacto del DPD:
 - Correo electrónico de contacto del DPD: dpd@piconyasociados.es
 - Domicilio: C/ Hermanos Pinzón, 3 Bajo, 28036 – Madrid.

Los datos del empleado serán tratados sobre la base de la relación laboral de prestación de servicios que le vincula a la antedicha entidad, con la finalidad de gestionar las nóminas, los seguros sociales, el cálculo de retenciones y la gestión general de los recursos humanos, siendo conservados durante los plazos exigidos por la normativa laboral y, posteriormente, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de dicha relación y a los solos efectos de atenderlas, en su caso. El tratamiento de sus datos es necesario para suscribir el contrato de trabajo, por lo que es obligatorio que usted los facilite si desea mantener dicha relación contractual. Los datos serán cedidos a las Administraciones Públicas y a la correspondiente Mutua Colaboradora de la Seguridad Social en los casos previstos por la Ley. Su nombre y cuenta bancaria podrán ser comunicados a las entidades financieras para tramitar el pago de su nómina.

La gestión de los recursos humanos de la empresa puede requerir el tratamiento de categorías especiales de datos los trabajadores, por ejemplo, datos de salud cuando su tratamiento resulte necesario para tramitar y gestionar los accidentes laborales, así como los datos de afiliación sindical para el pago de la cuota sindical del empleado, en su caso. En este supuesto, trataremos sus datos de salud y afiliación sindical en virtud del artículo 9.2 b) del RGPD, al ser un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones impuestas a la empresa en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Los datos biométricos del empleado serán tratados para el registro de la jornada laboral.

La entidad informa de que realiza una copia de seguridad de la información en la nube de Microsoft (AZURE) lo que implica una transferencia internacional de datos a esta entidad. Dicha transferencia se efectúa con las garantías adecuadas, al estar Microsoft adherida al acuerdo de Privacy Shield. Para más información: www.privacyshield.gov/list.

Asimismo, podrán ser comunicados a los clientes las imágenes del empleado en el desempeño de sus tareas profesionales, a los efectos de que el cliente pueda verificar la correcta realización de los servicios. Con este mismo fin, se informa al trabajador de que, en caso de que se le suministre un teléfono móvil por la empresa, éste dispondrá de un geolocalizador que permitirá comprobar el lugar en que se encuentra el trabajador desempeñando su tarea en cada momento, con la finalidad de que la empresa pueda ejercer su potestad de control laboral reconocida por el Estatuto de los Trabajadores. Este sistema tiene las siguientes características, los servicios de Geolocalización solo se activan cuando el usuario utiliza la app de Crit para guardar las visitas realizadas ya sea en visitas comerciales o de coordinación. Los sistemas de Geolocalización son los suministrados por Google.

El empleado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este, con los límites derivados de la existencia de la relación laboral. Todos los derechos mencionados pueden ejercerse a través de los medios de contacto que figuran al principio de esta cláusula.

Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando usted no haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en www.aepd.es), u otra autoridad de control competente. También puede obtener más información sobre los derechos que le asisten dirigiéndose a dichos organismos.

Por otra parte, en el desarrollo de la relación laboral que el empleado mantiene con la entidad, tiene acceso a datos personales. Estos están sometidos a la vigente normativa legal en materia de protección de datos. El empleado se obliga a guardar secreto de todos los datos personales a los que tenga acceso, así como a custodiarlos e impedir el acceso a los mismos a cualquier persona no autorizada para ello por la entidad. Se ha puesto a disposición del empleado una copia de la Política de Protección de Datos Personales y de los procedimientos de seguridad de la entidad. El empleado manifiesta que las ha recibido, leído y entendido y se compromete a seguir las instrucciones detalladas en dichos documentos en lo que afecte al desempeño de sus funciones. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminada la relación contractual con la entidad. En caso de incumplimiento de los antedichos compromisos, podrán ejercerse acciones disciplinarias, civiles o penales.

Para el desempeño de las funciones laborales del trabajador, se han puesto a su disposición medios tecnológicos que son titularidad de la entidad (ordenador, correo electrónico, acceso a Internet, etc.). El uso de dichos medios queda limitado al desempeño de las tareas que el trabajador tenga asignadas, no estando permitidos usos privados. Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y los compromisos asumidos en este documento, la entidad podrá controlar o supervisar el uso que haga el trabajador de los medios indicados y acceder a ellos.